

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39106** SEVILLA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 446/10, referente al deudor Bizcocho Hermanos, S.L., con C.I.F.: B-41064965, y domicilio en el Polígono Industrial "La Palmera", parcela 20, CP. 41700, Dos Hermanas (Sevilla), por auto de fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Bizcocho Hermanos, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 446/10. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Bizcocho Hermanos, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 24 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A180048558-1**